



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

MONITOREO DEL SISTEMA

ALA/CFT



2022

718

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS

PERÍODO 2022

MES	CANTIDAD ROS
ENERO	35
FEBRERO	53
MARZO	73
ABRIL	50
MAYO	74
JUNIO	62
JULIO	86
AGOSTO	71
SEPTIEMBRE	52
OCTUBRE	56
NOVIEMBRE	57
DICIEMBRE	49
TOTALES	718

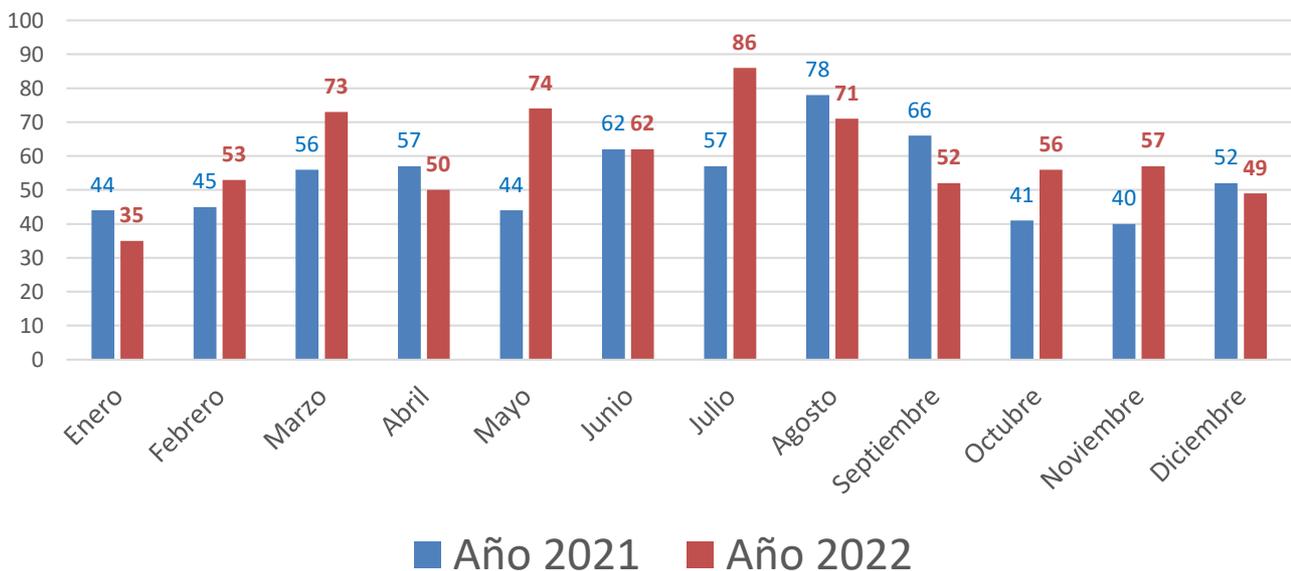


EL mes de julio registra la mayor cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (86). El objetivo de las organizaciones es movilizar el dinero fugazmente, los reportes de operaciones sospechosas alertan del movimiento de capitales sin una justificación aparente, ello refleja posibles actividades ilícitas.

COMPARATIVO REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS

2021 VS 2022

Comparativo ROS recibidos según período
2021 vs 2022



Durante el año 2022, la UIF registró un incremento de 76 reportes de operaciones sospechosas en comparación con el año 2021.

Mes	Año 2021	Año 2022	Variante
Enero	44	35	-9
Febrero	45	53	8
Marzo	56	73	17
Abril	57	50	-7
Mayo	44	74	30
Junio	62	62	-
Julio	57	86	29
Agosto	78	71	-7
Septiembre	66	52	-14
Octubre	41	56	15
Noviembre	40	57	17
Diciembre	52	49	-3
Total	642	718	76

REREFENCIA DE MONEDA DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

MONTO DINERO SOSPECHOSO 2022

COLONES	14,987,672,318.79
DÓLARES	379,526,163,00
EUROS	1,229,511.38



Se muestra el monto de los Reportes de Operaciones Sospechosas del mes de diciembre 2022, por tipo de moneda

290

INFORMES DE INTELIGENCIA ENVIADOS AL MINISTERIO PÚBLICO PERÍODO 2022

LOS INFORMES DE INTELIGENCIA ENVIADOS ENTRE ENERO A DICIEMBRE ALCANZARON LA CIFRA DE 285 MILLONES DE DÓLARES Y 8 628 MILLONES DE COLONES

Enero	26
Febrero	17
Marzo	17
Abril	23
Mayo	19
Junio	26
Julio	22
Agosto	33
Septiembre	31
Octubre	31
Noviembre	34
Diciembre	11

La definición del delito no se establece en los informes de inteligencia financiera, tampoco es una falencia de estos productos ya que no pueden ser considerados por sí mismos material determinante para abrir una causa penal. La sospecha, es una conclusión inicial sobre el análisis de elementos técnicos debido a situaciones irregulares, injustificadas o incongruentes que muchas veces no alcanza para ser verificadas y eso es una labor al alcance de otras autoridades.

Los informes de inteligencia se trasladan al Ministerio Público en cumplimiento del artículo 124 de la Ley 8204 y son una guía básica para la investigación. A partir de estos informes de inteligencia, se debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente en la sede judicial.

Este es un mecanismo que nace desde las Convenciones Internacionales para poner en conocimiento a las autoridades competentes las alertas.

122

COLABORACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ATENDIDAS POR LA UIF

La UIF brinda su colaboración en las investigaciones seguidas por el Ministerio Público y otras autoridades competentes con el fin de ubicar información de interés, flujos financieros y bienes patrimoniales ilícitos.

PERÍODO 2022



50

REQUERIMIENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ATENDIDOS POR LA UIF

Enero	3
Febrero	7
Marzo	6
Abril	7
Mayo	7
Junio	3
Julio	2
Agosto	5
Septiembre	4
Octubre	1
Noviembre	3
Diciembre	2



La UIF es parte de la red mundial de Unidades de Inteligencia Financiera del Grupo Egmont donde se fomenta la cooperación internacional para las investigaciones. También se participa activamente en las acciones sobre el control transfronterizo de dinero (Red TTD) con 12 países y la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) junto con el Ministerio Público.

272

BOLETINES EMITIDOS

La UIF comparte la información con los sujetos obligados y las autoridades competentes



La UIF envía información de retorno hacia las autoridades competentes y los sujetos obligados , incluyendo las alertas espontáneas, uso de materiales derivados de los Reportes de Operaciones Intentadas (ROI) y se generan insumos sobre las tipologías.

El uso de boletines de alerta es uno de los mecanismos para asegurar una cooperación plena y oportuna entre las autoridades competentes, las instituciones financieras y APNFD de manera que se conozcan las principales manifestaciones en el medio así como la atención de designaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista OFAC y otras alertas vinculantes.

INFORMATIVOS Y ALERTAS DE RIESGO

114 Alertas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - Información y Programas de Sanciones del Departamento del Tesoro de EE.UU.

75 Boletines con alertas de riesgo y tipologías emitidos por la UIF al 31 de diciembre del 2022

67 Alertas espontáneas compartidas con las autoridades judiciales, el Colegio de Contadores Públicos de CR por estar relacionadas a profesionales, con el Ministerio de Hacienda y con Migración

16 Alertas atendidas por la UIF derivadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas



REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO



PERÍODO
2022

Sujeto Obligado	Cantidad ROS
Bancos	551
Financieras	32
Cooperativas	31
Agencias de Automóvil	26
Remesadoras	18
Agencias de Seguros	16
Casas de cambios	13
Puesto de Bolsa	10
Mutuales	9
Otros	4
Sujeto artículo 15	3
Fiduciarias	2
Casinos	1
Fundaciones	1
Operadora de Pension	1
Total	718

En la tabla se muestra la cantidad de ROS recibidos durante el período de enero a diciembre 2022, por tipo de sujeto obligado, preponderando los bancos como entidades que reportan mayor cantidad.

36 CONGELAMIENTOS DE FONDOS

Se atendieron 36 acciones de congelamiento inmediato de fondos por alerta de sujetos obligados y en la atención de colaboraciones con el Ministerio Público, esto da cuenta de la aplicación efectiva del artículo 86 de la Ley 7786 y sus reformas.



Las acciones de congelamiento inmediato de fondos son medidas comúnmente aplicados por la UIF. Las entidades financieras pueden solicitar una valoración sobre una sospecha de dinero que se tramita a través de la UIF.

Esta diligencia puede ser acogida por la Fiscalía como objeto de congelamiento inmediato por medio del artículo 86. Las investigaciones conjuntas generan sinergia y mejores resultados cuando se desarrollan de manera coordinada.

2460

PERSONAS CAPACITADAS EN CURSOS Y EVENTOS



**Usuarios registrados al
31 de diciembre del
2022 en los Programas
de Capacitación virtual
de la UIF en los diversos
cursos disponibles en la
Plataforma de
Capacitaciones**

100 Eventos donde se participaron para adquirir capacidades y donde se compartieron experiencias y buenas prácticas para mejorar la gestión.

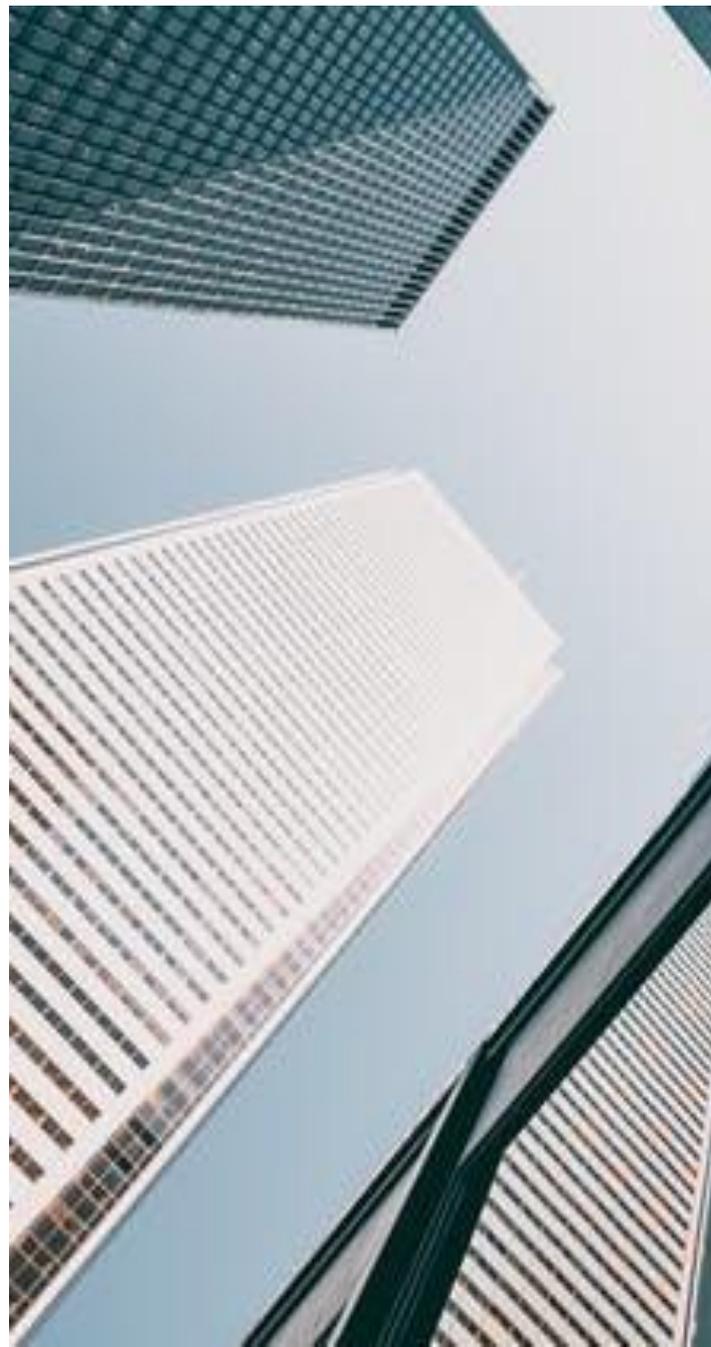
620

PERSONAS JURÍDICAS FUERON IDENTIFICADAS MOVILIZANDO FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS DURANTE EL 2022

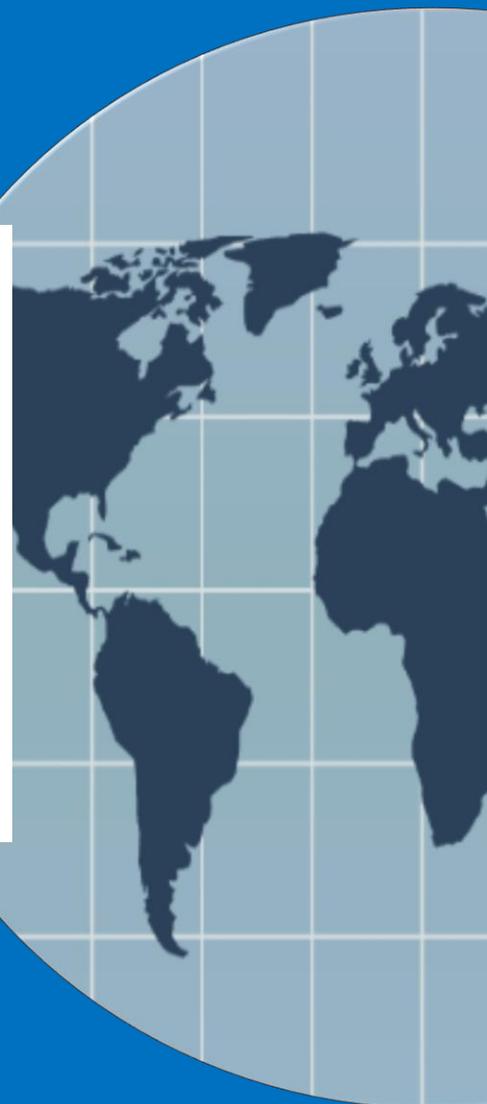
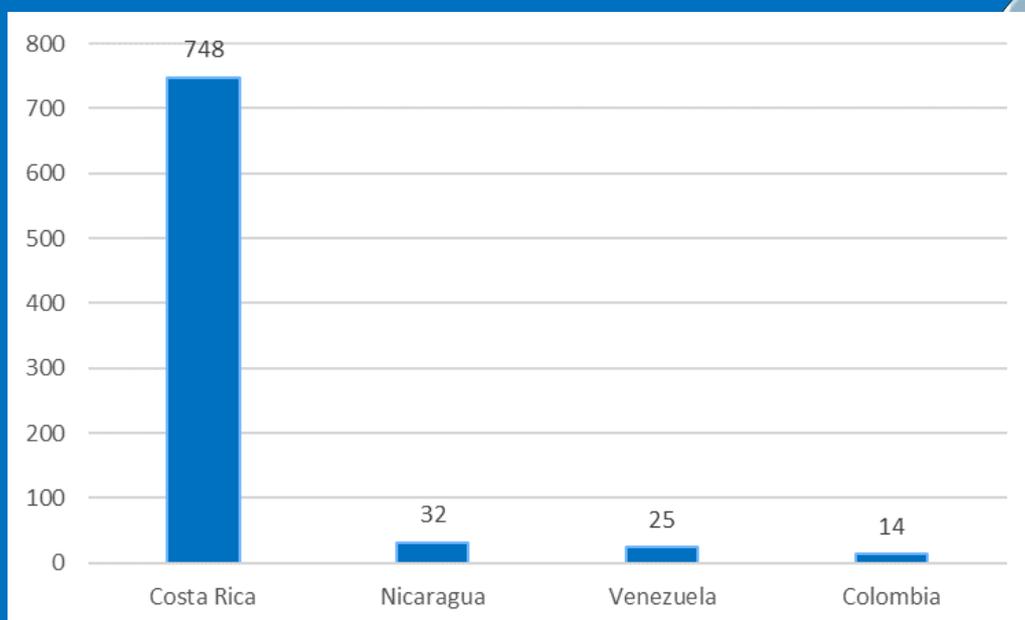
En las tipologías de lavado de activos se utilizan de forma abusiva, personas jurídicas con el fin de simular una actividad comercial y trasladar fondos ilícitos entre cuentas bancarias.

El Reglamento general a la Ley 7786, establece en el artículo 15 que los sujetos obligados no podrán establecer ni mantener relaciones comerciales con sociedades de estructuras complejas hasta tanto no logren identificar a la o las personas físicas, propietarias de las acciones o las participaciones realizadas, cuando las mismas representen el diez por ciento (10%) o más del control de la figura mercantil.

Entre enero y diciembre del 2022 se han identificado un total de 620 personas jurídicas utilizadas para mover fondos que no tienen una justificación ni lógica comercial.



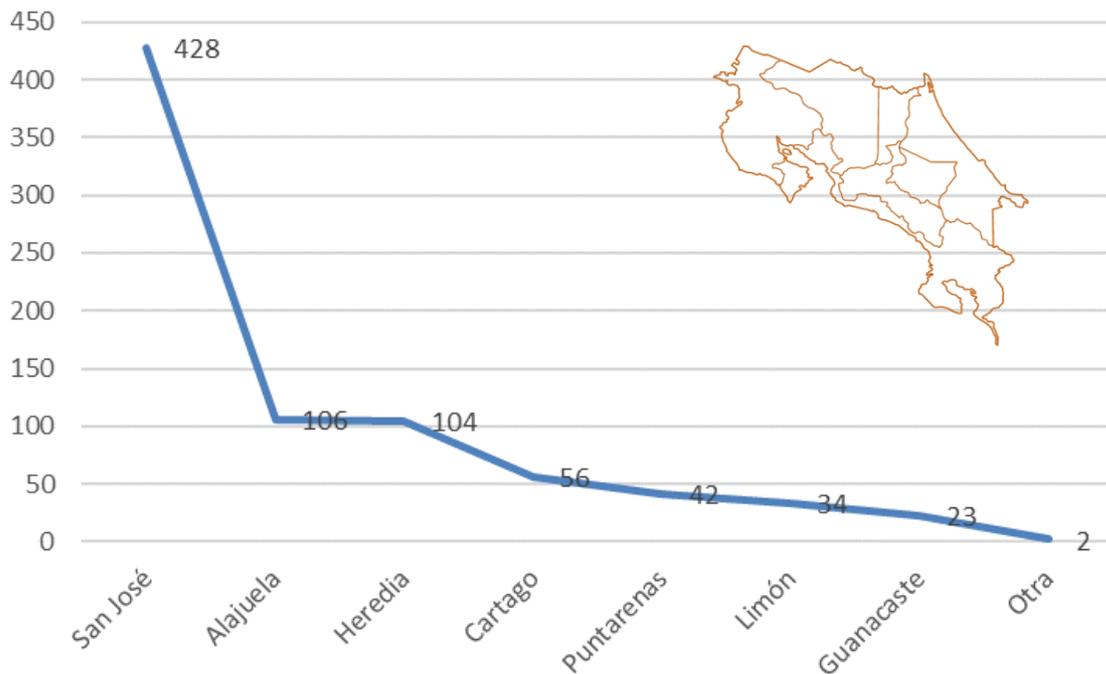
REPORTES DE OPERACIONES SEGÚN NACIONALIDAD DEL REPORTADO



Se reportaron 866 personas movilizándolo dinero sospechoso, según los ROS recibidos durante el período 2022.

Recomendación 10 del GAFI: (...)Debe exigirse a las instituciones financieras que verifiquen la identidad del cliente y del beneficiario final antes o durante el curso del establecimiento de una relación comercial o al realizar transacciones para clientes ocasionales...

DOMICILIOS IDENTIFICADOS POR RELACIONADOS CON REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS SEGÚN PROVINCIA



Los datos sobre domicilios de las personas reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico y alimentar las matrices de riesgo de la UIF, las cuales se comparten con los sujetos obligados.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS REPORTADAS

Catálogo ISO / UIF Directo

- Servicios administrativos combinados
- Actividades de programación informática
- Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
- Comercio al por mayor de textiles
- Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades del asesoramiento técnico
- Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
- Comercio al por mayor de frutas y hortalizas
- Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares
- Actividades de los centros de llamadas
- Hoteles y alojamientos similares
- Justicia
- Otras actividades crediticias
- Comercio al por mayor no especializado
- Construcción de edificios residenciales
- Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos
- Actividades de juegos de azar y apuestas
- Orden público y seguridad
- Actividades de apoyo a otras industrias extractivas
- Actividades de gestión de fondos
- Actividades de consultoría informática
- Actividades de las agencias de viajes
- Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso
- Construcción de edificios no residenciales
- Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos
- Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- Actividades de los gimnasios
- Servicios de mudanza
- Administración de mercados financieros
- Venta de otros vehículos de motor
- Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros



Las medidas de Debita Diligencia del Cliente (DDC) incluyen, entre otras:

Identificar al cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes, identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final, entender la estructura de titularidad y de control del cliente, entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.

EFECTOS DEL LAVADO DE DINERO

- Deterioro de la salud pública / incremento del consumo
- Surgimiento de carteles y control de territorios
- Desmejora de la Seguridad
- Debilitamiento de sectores económicos como el turismo, servicios, exportaciones
- Amenaza a los mercados en desarrollo
- Aumento de delitos conexos (homicidios, robos, secuestros, extorciones)
- Generación de una subcultura del dinero fácil
- Debilitamiento de la institucionalidad del Estado
- Apoderamiento del gobierno legítimo
- Aumento de la corrupción
- Implantación de la subcultura de la droga y el consumismo
- Perjuicio socioeconómico
- Debilitamiento del emprendedurismo empresarial legítimo
- Emparejamiento con otros delitos como el terrorismo y su financiamiento
- Debilitamiento de la institucionalidad e integridad del Sistema Financiero
- Amenaza a la Seguridad Financiera y pérdida de confianza en el sector
- Debilitamiento de sectores productivos y de seguridad alimentaria
- Riesgo reputacional de las personas jurídicas y de la empresa
- Pérdida del control de la política económica
- Inestabilidad de los flujos de divisas
- Espejismos de bienestar en sectores económicos que luego generan desplomes
- Disminución de inversiones extranjeras y crecimiento sostenible
- Mayor gasto del Estado en tratamiento de las adicciones y combate a la criminalidad
- Inclusión en listas restrictivas y deterioro de la imagen del país

La lucha contra el lavado de activos, es una responsabilidad de todos...